



DECRETO ALCALDICIO N° 2565 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 AGO 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1674 de fecha 19 de Agosto del 2024 la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la compra de Aislante Térmico Global Foil para Agricultores Programa Prodesal, Se realizaron Cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 134 - COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 7 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor. COMERCIALIZADORA AF SPA, Rut: 77.922.291-8, por un monto de \$ 974.610.IVA INCLUIDO. Según orden de Compra en estado guardada 3656 -134 - COT24.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 706

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la compra de Aislante Térmico Global Foil para Agricultores Programa Prodesal, al proveedor al proveedor. COMERCIALIZADORA AF SPA, Rut: 77.922.291-8, por un monto de \$ 974.610.- IVA INCLUIDO. Según orden de Compra en estado guardada 3656 -134- COT24. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 706

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999.000 denominada OTROS Materiales de uso o consumo, del área de gestión Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/VGG/vto

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Prodesal (1)
Dideco (1)
Archivo (1)